

AYUNTAMIENTO DE CEREZAL DE PEÑAHORCADA (Salamanca)

ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO Y ELECCIÓN DE ALCALDE

En Cerezal de Peñahorcada a las ocho horas cuarenta y cinco minutos del día trece de junio de dos mil quince, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona según el acta de proclamación extendida el día 27 de mayo pasado, como resultado de las elecciones locales celebradas el día 24 de mayo de 2015, que a continuación se relacionan en orden de mayor a menor según el número de votos alcanzado:

NOMBRE Y APELLIDOS	PARTIDO	Nº VOTOS
D. JESÚS JAVIER CALVO RODRÍGUEZ	PARTIDO POPULAR	38
D. JUAN FRANCISCO CALVO HERNÁNDEZ	PARTIDO POPULAR	35
D. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍN	CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA	34

El objeto de la reunión, es celebrar la sesión de constitución del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG) y en el 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Seguidamente por esta Secretaría se da lectura a las disposiciones referentes al acto de Constitución del nuevo Ayuntamiento.

A la hora indicada, se procede a formar la **Mesa de Edad** que queda constituida por D. Juan Antonio Rodríguez Martín y D. Jesús Javier Calvo Rodríguez, concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, actuando como Secretario el de la Corporación que suscribe, D. José Ángel Mateos González.

A continuación, por los componentes de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las credenciales presentadas y de la personalidad de los asistentes. Así mismo, este Secretario informa que todos los concejales electos han cumplido con el deber de presentar la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionan o pueden proporcionar ingresos económicos y declaración sobre sus bienes patrimoniales, a que se refieren los artículos 75.7 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 30 y 31 del R.O.F., haciendo constar todos ellos que no les afecta ninguna causa de incompatibilidad.

Acto seguido, quien suscribe, dirigiéndome a los Concejales electos, procedo a tomar de los mismos el juramento o promesa a que se refiere el artículo 108.8 de la LOREG en relación con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, invocando la fórmula de “¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Cerezal de Peñahorcada con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”. Todos los Concejales presentes contestaron afirmativamente (D. Jesús J. Calvo Rodríguez y D. Juan Fco. Calvo Hernández juran y D. Juan A. Rodríguez Martín promete).

Cumplidos los trámites precedentes, teniendo en cuenta que han concurrido tres concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, **la Mesa declara constituida la Corporación**, compuesta por los concejales antes referidos.

Acto seguido, de conformidad con artículo 196 de la LOREG, al que doy lectura en este momento, y teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Electoral Central en su sesión de 3 de marzo de 2011, se procede a la elección de Alcalde, postulándose como único candidato D. Jesús Javier Calvo Rodríguez, mediante votación ordinaria, que arroja el siguiente resultado:

- D. JESÚS JAVIER CALVO RODRÍGUEZ (P.P.): 2 votos;
- ABSTENCIONES: 1

Visto el resultado del escrutinio y teniendo en cuenta que **D. JESÚS JAVIER CALVO RODRÍGUEZ**, concejal electo por el Partido Popular, ha obtenido dos votos, que representan la mayoría absoluta de los concejales que corresponden a esta Corporación, **resulta proclamado Alcalde** electo de este Ayuntamiento.

Tras manifestar que acepta el cargo para el que ha sido elegido, toma inmediatamente posesión del mismo, previo el preceptivo juramento de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979 ya mencionado, por lo que el Sr. Alcalde *jura por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado*", recibiendo en estos momentos de manos del Alcalde saliente, que se encuentra presente en el Salón, el simbólico "bastón de mando".

Seguidamente se dirige a los otros miembros de la Corporación, manifestando que espera estar a la altura del cargo.

Finalmente, toma la palabra D. Juan Antonio Rodríguez, expresando su deseo de que se termine tal y como se empieza.

No siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizado el acto a las ocho horas cincuenta y cinco minutos del día indicado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Jesús Javier Calvo Rodríguez

Fdo.: José Ángel Mateos González